



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 177/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron la segunda reincorporación como alumno regular, para el año 2014.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de septiembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 177/2014 de la Facultad Regional Río Grande.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 177/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande y reincorporar por segunda vez su condición de alumno



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

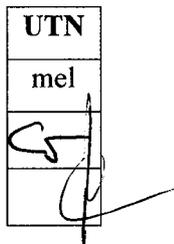


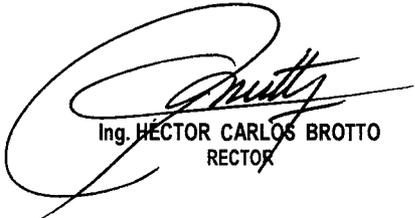
regular en el ciclo lectivo 2014, eximiéndolos de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza N° 1163, a los alumnos de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°
BARRERA BARRERA, Jacqueline	2093
ULLOA OYARZO, José Raúl	2086
LERÍN, Marcela del Carmen	2273

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1242/2014




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior